NOTA DNCP/ DNC/ N° 9927/ 2017

Asunción, 03 de Mayo de 2017

REF.: EXP. N° 310070 (27/04/17) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE". – ID N° 327544

Lic.
Liz Fátima Insfran, Directora
Unidad Operativa de Contratación
Corte Suprema de Justicia
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, luego de la verificación de los datos adjuntos remitidos en fecha 17 de Marzo del corriente, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

En relación a la Nota UOC N° 733/2017 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas le recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la **Ley N° 2051/03**, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Sebastián Durá
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/SD